

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
Instituto Nacional de Estadísticas
Instituto Nacional de Estadísticas (01, 04)

PARTIDA	:	07
CAPÍTULO	:	07
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
05	02	INGRESOS		58.616.199
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10
		Del Gobierno Central		10
08	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
		OTROS INGRESOS CORRIENTES		10
		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		10
09	01	APORTE FISCAL		58.616.169
	01	Libre		58.616.169
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
21		GASTOS	02	58.616.199
		GASTOS EN PERSONAL		49.776.870
		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		7.742.058
22		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	03, 05	20
23	03	Prestaciones Sociales del Empleador		20
25		INTEGROS AL FISCO		20
29	99	Otros Integros al Fisco		20
		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1.097.221
	06	Equipos Informáticos		28.868
34	07	Programas Informáticos		1.068.353
		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	22
02	Incluye:	
	a) Dotación máxima de personal	1.850
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	10
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$	321.142
	- En el Exterior, en Miles de \$	11.767
	d) Convenios con personas naturales	
	- N° de Personas	362

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
Instituto Nacional de Estadísticas
Instituto Nacional de Estadísticas (01, 04)

PARTIDA	:	07
CAPÍTULO	:	07
PROGRAMA	:	01

- Miles de \$ 3.151.537
- e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:
 - N° de personas 21
 - Miles de \$ 237.610
- 03 Incluye:

Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia

 - Miles de \$ 200.143
- 04 Previo a la ejecución del gasto, mediante Resolución del Instituto Nacional de Estadísticas, visada por la Dirección de Presupuestos, deberán desglosarse los programas de estadísticas incluidos en este presupuesto, especificando número de personas, montos y distribución del gasto a nivel de clasificador presupuestario.
- Por igual mecanismo, durante el año presupuestario podrán modificarse las distribuciones establecidas.
- 05 Con cargo a estos recursos, se podrá tomar en arriendo todo tipo de vehículos, necesarios para la ejecución de las encuestas a realizar por el Servicio, quedando exentos de la autorización previa del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de informar a la DIPRES de su detalle y costos por región, en el mes de contratación, los que en todo caso, estarán sujetos al gasto autorizado en dicho Subtítulo.